En Santiago a siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se lleva a efecto diligencia de careo decretada en autos, entre Basclay Zapata Reyes y Mario Aguilera Salazar, ambos ya individualizados precedentemente en autos, quienes regalmente jumamentados exponen:

AGUILERA SALAZAR: Reconozco a la persona que se me carea como a la persona que me referí anteriormente como TROGLO o TROGLO DITA, en este momento puedo afirmar fehacientemente que B asclay Zapata es la persona que me detuvo y torturó, el no era el jefe de grupo sino que esa persona era Osvaldo Romo, la apariencia personal del Sr. con el que soy careado es la misma que me detuvo y torturó, pero antes tenía el pelo al estilo Peatle.

ZAPATA REYES: Yo no conozco a la persona con la que se me carea, salvo que lo he visto en la televisión, tampoco lo he detenido como el expresa tampoco lo he torturado, yo no era opertivo, en relación a Londres 38 insisto que era un casino del personal de la DINA.No conozco a Romo.

AGUILERA SALAZAR: Reconozco el plano que se me exhibe, que rola a fs. 224, como el lugar en donde estuve detenido y se me torturó por la persona con la que se me carea.

No existiendo acuerdo entre los comparecientes se pone termino a la diligencia, firmando y ratificando las partes, con la Ministro y Secretaria que autoriza.

20 -

26